

FE DE ERRATAS

En el Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública. LP002/CESAVEMICH/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS VEHICULAR Y DE MOTOCICLETAS, Pregunta 12 Formulada por la empresa GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B, página no. 5,

DICE:

12. Bases Anexo 1 Especificaciones técnicas, económicas y de entrega del producto, condiciones de pago, página 34: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la forma de pago de la prima será realizada en una sola exhibición. Favor Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se informa a los participantes que el pago de la prima de Seguros para la partida 1 Seguro Vehicular, Partida 2 Seguro Motocicletas, será sealizada de acuerdo a lo estimado en la convocatoria. Un anticipo de hasta el 50% a la firma del contrato, y el resto al termino del servicio.

DEBE DECIR:

12. Bases Anexo 1 Especificaciones técnicas, económicas y de entrega del producto, condiciones de pago, página 34: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la forma de pago de la prima será realizada en una sola exhibición. Favor Pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se informa a los Participantes que el pago de la prima de Seguros para la partida 1 Seguro Vehicular, Partida 2 Seguro Motocicletas, será en una sola exhibición a la firma del contrato.

Por consiguiente se entiende que las condiciones de pago serán en una sola exhibición al momento de la firma del Contrato.

ATENTAMENTE



DR. ANTONIO ORTIZ GONZÁLEZ

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAD DE SANIDAD VEGETAL
DE MICHUACÁN**